

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2530. /

CONCÓN, 07 OCT 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 1998.
- b) La resolución N° 55 de fecha 31 de enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la comuna de Concón.
- d) Ley N° 19880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- e) Decreto Alcaldicio N° 2151 del 12/09/2016, suministro y arrendamiento de fotocopiadoras por 36 meses
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261 de fecha 04/09/2019
- g) Decreto Alcaldicio N° 2428, de fecha 25 septiembre 2019 Adquisición "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadora".
- h) Decreto Alcaldicio N° 2496, de fecha 02 octubre del 2019 Rectificación

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto N° 2496 con fecha 02 de octubre del 2019., Adquiérase a través, del departamento de Administración y Finanzas, por medio de Convenio Marco, el "Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras" al proveedor Canon Chile S.A Rut: 96.716.060-1, por un periodo de 24 meses, para las direcciones que a continuación se detallan:

Donde Dice:

VENC	UBICACIÓN	ID CM	MODELO	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	PERIODO
sep-19	SECPLAC	1531866	IR ADV 4551	US\$ 8434.48+IVA	US\$ 0.0086	24 MESES

Debe decir

VENC	UBICACIÓN	ID CM	MODELO	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	PERIODO
sep-19	SECPLAC	1125021	IR ADV 400	US\$105.53	US\$ 0.0132	24 MESES

4

Elimínese

Donde Dice:

NUEVA	SECPLAC	1531866	IR ADV 4551	US\$ 8434.48+IVA	US \$ 0.0086	24 MESES
-------	---------	---------	-------------	---------------------	-----------------	-------------

2. **EMITASE**, en el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra asociada al Convenio Marco por el total del cargo fijo, como lo establece Convenio Marco Asociado.

3. **EMITASE**, mensualmente Orden de Compra asociada al Convenio Marco y el prorrateo del Cargo Fijo del convenio más consumo mensual

4. **IMPUTASE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la Plataforma del sistema de Compra y Contrataciones Públicas.

6. **DISTRIBUYASE**.por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



OSG/ESR/EAO/JCLV/jiv
DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL

- Secretario Municipal
- Control
- Inventario



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado